



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/1169/2017  
23-Mayo-2017  
Xalapa, Ver., México

**ARANA WATTY FERNANDO**

**CALLE: NUEVO LEON No. 720-3, COLONIA: PROGRESO  
MACUILTEPETL C.P. 91130, TEL: 8900131, XALAPA, VER.**

**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-014-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Grupo Letter Press, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **\$296,182.80 (Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-014-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/1170/2017  
23-Mayo-2017  
Xalapa, Ver., México

**GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V.**  
**CALLE: HILARIO SALAS 1 S/N COLONIA: CENTRO C.P. 91000**  
**TEL: 8181364, XALAPA, VER.**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-014-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

### **"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Grupo Letter Press, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **\$296,182.80 (Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-014-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/1171/2017  
23-Mayo-2017  
Xalapa, Ver., México

**GRAFICA TOTAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**CALLE: NIÑOS HEROES 41-B INTERIOR 1 COLONIA: JOSE**  
**CARDEL, C.P. 91030 TEL: 2281178928, XALAPA, VER.**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-014-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

### **"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Grupo Letter Press, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **\$296,182.80 (Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-014-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/1172/2017  
23-Mayo-2017  
Xalapa, Ver., México

**L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES**  
**ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-014-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) **Grupo Letter Press, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **\$296,182.80 (Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-014-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/1173/2017  
23-Mayo-2017  
Xalapa, Ver., México

**MTRA. ADRIANA GICELA GONZÁLEZ GIRÓN**  
**SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,**  
**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-014-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Grupo Letter Press, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **\$296,182.80 (Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-014-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/1174/2017  
23-Mayo-2017  
Xalapa, Ver., México

**LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-014-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) **Grupo Letter Press, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **\$296,182.80 (Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-014-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/1175/2017  
23-Mayo-2017  
Xalapa, Ver., México

**LIC. BEATRIZ CABRERA EXCELENTE**  
**UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL**  
**EDUCATIVO.**

**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-014-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Grupo Letter Press, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Grafica Total Veracruz, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **\$296,182.80 (Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-014-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**